

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2004.

" En la Villa de Zumaia, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de 2004, se constituye en la Sala inferior del Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo al orden del día previamente señalado y a la que habiendo sido citados en tiempo y forma oportunos, acuden los siguientes miembros de la Comisión "

PRESIDENTE.-

D^a María Eugenia ARRIZABALAGA OLAIZOLA.

CONCEJALES.-

D^a. Lide AMILIBIA BERGARETXE.

D. Manu ZUBIA ARTABE

D. Iñaki AGIRREZABALAGA ALKORTA

SECRETARIA.-

Miren ETXEZARRETA GARMENDIA

1.- APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES, SI PROCEDE (17.06.2004 y 22.07.2004).

Constituida la sesión, la Sra. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Comisión de Gobierno desea formular alguna corrección a las actas presentadas para su aprobación.

Entre los asistentes a la sesión de 17-06-2004 figura por error el concejal Iñaki Agirrezabalaga, y se solicita que se corrija dicho error.

En vista que no se produce ninguna rectificación adicional, y planteada la votación, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno, se aprueban el acta de 17-06-2004, con su correspondiente rectificación, y el acta de 22-07-2004.

2.- URBANISMO:

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS:

A) BALENCIAGA, S.A.: NAVE INDUSTRIAL PARA ALMACEN EQUIPOS (S.G.7)

Se da cuenta de la solicitud presentada por **BALENCIAGA, S.A.**, para la construcción de una Nave Industrial para almacén de equipos, en el S.G. 7

Santiago Auzoa nº 1 de Zumaia, conforma al Proyecto de Ejecución redactado por el arquitecto Ricardo Martínez Huarte-Mendicoa.

El presupuesto de ejecución material de la obra asciende a 315.393,60 €

El informe del técnico municipal es favorable.

Cuenta a su vez con el dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo.

Planteada votación por unanimidad de los cinco miembros de hecho y de derecho que conforman la Comisión de Gobierno

SE ACUERDA

1.- Conceder Licencia de Obra solicitada por **BALENCIAGA S.A.**, para la construcción de una Nave Industrial para almacén de equipos, en el S.G. 7 Santiago Auzoa nº 1 de Zumaia, conforma al Proyecto de Ejecución redactado por el arquitecto Ricardo Martínez Huarte-Mendicoa y las condiciones fijadas en el informe del técnico municipal que son las siguientes:

1.1.- Liquidación de tasas por un valor de un presupuesto de ejecución material de 315.393,60 €

1.2.- Se realizará en replanteo en presencia de los Servicios Técnicos Municipales presentándose planos de TIRA de CUERDAS debidamente firmados, con la Carátula Oficial del Ayuntamiento de Zumaia.

1.3.- Establecimiento de Plazos:

- Inicio obras: 6 meses desde la fecha de concesión de licencia de obras.
- Paralización máximo de dos mese.
- Finalización: 24 meses desde la fecha de concesión de licencias de obras.

1.4.- Esta licencia queda condicionada expresamente a los artículos 9- 19 de la Normativa Complementaria de las NN.SS. de Zumaia.

1.5.- Para la licencia de primera ocupación, deberá acreditarse la documentación exigida en los artículos, 4. 13 y 19 de dicha Normativa.

2.- En concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras deberá abonar la cantidad de:

Presupuesto de ejecución material	315.393,60 €
Base Imponible	315.393,60 €
Tarifa del 5%	15.769,68 €

En concepto de Tasa por la concesión de licencia urbanísticas deberá abonar la cantidad de 300,27 €

TOTAL 16.069,95 €

Previa a la iniciación de las obras, se deberán liquidar las cantidades señaladas con carácter provisional. La liquidación definitiva se formalizará una vez terminadas las obras y presentado el Certificado fin de obra.

3.- Lugar y forma de pago

En las oficinas de Intervención del Ayuntamiento o mediante transferencia a la cuenta corriente 2101 0078 41 000697259.0 de la Kutxa.

4.- Plazos de pago

4.1.- En periodo voluntario: La deuda tributaria resultante de la precedente liquidación deberá pagarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

4.2.- En vía de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, determinará la exigibilidad de la deuda tributaria por el procedimiento de apremio y la imposición del recargo de apremio establecido reglamentariamente (20%) así como el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

B) NAHIGENDUENA S.COOP, CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS, TRASTEROS Y GARAJES DE V.P.O. EN EL BLOQUE 2 (Puntanueta 1)

Se da cuenta de la solicitud presentada por **NAHIGENDUENA S.COOP.**, para la construcción de 30 viviendas, trasteros y garajes de V.P.O., en el Sector 2 (Puntanueta 1) Bloque 2. De las NN.SS de Zumaia, conforma al Proyecto de Ejecución redactado por el estudio de arquitectos DEBOR, S.L..

El presupuesto de ejecución material de la obra asciende a **2.118.377,63 €**

El informe del técnico municipal es favorable.

Cuenta a su vez con el dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo.

Planteadas votación por unanimidad de los cinco miembros de hecho y de derecho que conforman la Comisión de Gobierno

SE ACUERDA

1.- Conceder Licencia de Obra solicitada por **NAHIGENDUENA, S.COOP.**, para la construcción de 30 viviendas, trasteros y garajes de V.P.O., en el Sector 2 (Puntanueta 1) Bloque 2. De las NN.SS de Zumaia, conforma al Proyecto de Ejecución redactado por el estudio de arquitectos DEBOR, S.L. y las condiciones fijadas en el informe del técnico municipal que son las siguientes:

1.1.- Se deberá presentar en el plazo de 15 días desde la notificación de la presente a la promoción, el proyecto debidamente visado y completo el Instalaciones del garaje y Telecomunicaciones.

Así mismo justificación expresa del cumplimiento de la NBE-CA-88 con respecto a la actividad de Ayra-Durex, en cumplimiento de las determinaciones de la E.I.A. del Plan Parcial del Sector 2, tanto en proyecto como en documentación fin de obra.

1.2.- Liquidación de tasas por un valor de un presupuesto de ejecución material de **2.118.837,63 € (están incluidos los de Seguridad y Salud e instalaciones)**

1.3.- Establecimiento de Plazos:

- Inicio obras: 6 meses desde la fecha de concesión de licencia de obras.
- Paralización máximo de dos meses.
- Finalización: 30 meses desde la fecha de concesión de licencias de obras.

1.4.- Tira de cuerdas de plantas diversas, en presencia de técnicos municipales. Se deberá presentar plano topográfico previo, del replanteo, debidamente firmado por técnicos de la promoción y municipales.

1.5.- Compromiso escrito del solicitante de NO UTILIZAR LA CONSTRUCCIÓN hasta que no se halle concluida la obra de urbanización correspondiente al bloque y a establecer esta condición en la cesión del derecho de propiedad para todo o parte del edificio de acuerdo asimismo con el art. 40 del Reglamento de Gestión.

1.6.- Esta licencia queda condicionada, entre otros, a los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Normativa Complementaria de las NN.SS. de Zumaia.

1.7.- Para la licencia de primera ocupación, deberá acreditarse la documentación exigida en los artículos 4.13 y 19 de dicha Normativa.

1.8.- Nombramiento de los técnicos directores de obra.

1.9.- Las acometidas a la red de saneamiento, agua y alumbrado, se realizarán en todo momento según indicaciones técnicas municipales de las compañías suministradoras y del Consorcio de Aguas.

2.- En concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras deberá abonar la cantidad de:

Presupuesto de ejecución material	2.118.377,63 €
Base Imponible	2.118.377,63 €
Tarifa del 2%	42.367,55 €

En concepto de Tasa por la concesión de licencia urbanísticas deberá abonar la cantidad de 300,27 €

TOTAL 42.667,82 €

Previa a la iniciación de las obras, se deberán liquidar las cantidades señaladas con carácter provisional. La liquidación definitiva se formalizará una vez terminadas las obras y presentado el Certificado fin de obra.

3.- Lugar y forma de pago

En las oficinas de Intervención del Ayuntamiento o mediante transferencia a la cuenta corriente 2101 0078 41 000697259.0 de la Kutxa.

4.- Plazos de pago

4.1.- En periodo voluntario: La deuda tributaria resultante de la precedente liquidación deberá pagarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

4.2.- En vía de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, determinará la exigibilidad de la deuda tributaria por el procedimiento de apremio y la imposición del recargo de apremio establecido reglamentariamente (20%) así como el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

C) OTALORA ERAIKUNTZAK, S.L.: CONSTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS Y LOCALES EN MARI KALEA -5-

Se da cuenta de la solicitud presentada por **OTALORA ERAIKUNTZAK, S.L.**, para la construcción de 6 viviendas y locales en Mari Kalea, 5, A.U-05 de las NN.SS. de Zumaia, conforma al Proyecto de Ejecución redactado por el arquitecto Amadeo Aizpurua.

El presupuesto de ejecución material de la obra asciende a **444.084,35 €**

El informe del técnico municipal es favorable.

Cuenta a su vez con el dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo.

Planteada votación por unanimidad de los cinco miembros de hecho y de derecho que conforman la Comisión de Gobierno

SE ACUERDA

1.- Conceder Licencia de Obra solicitada por OTALORA ERAIKUNTZAK, S.L., para la construcción de 6 viviendas y locales en Mari Kalea, 5, A.U-05 de las NN.SS. de Zumaia, conforma al Proyecto de Ejecución redactado por el

arquitecto Amadeo Aizpurua y las condiciones fijadas en el informe del técnico municipal que son las siguientes:

1.1.- Liquidación de tasas por un valor de un presupuesto de ejecución material de **444.084,35 €**

1.2.- Nombramiento de los técnicos directores de obra.

1.3.- Reparación de las urbanizaciones públicas, en caso de deterioro por la obra.

1.4.- La declaración de obra nueva deberá hacer mención expresa de la existencia del patio de ventilación o patinillo y las funciones y usos en qué condiciones, se producen en cada planta.

1.5.- Compromiso escrito del solicitante de no utilizar la construcción hasta que no se halle concluida la urbanización y a establecer esta condición en la cesión del derecho de propiedad para todo o parte del edificio (artículo 40 del Reglamento de Gestión)

1.6.- Establecimiento de Plazos:

- Inicio obras: 6 meses desde la fecha de concesión de licencia de obras.
- Paralización máximo de dos meses.
- Finalización: 30 meses desde la fecha de concesión de licencias de obras.

1.7.- Tira de cuerdas de plantas diversas, en presencia de técnicos municipales. Se deberá presentar plano topográfico previo, del replanteo, debidamente firmado por técnicos de la promoción y municipales.

1.8.- Esta licencia queda condicionada expresamente a los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 16, 17, 18 y 19 de la Normativa Complementaria de las NN.SS. de Zumaia.

1.9.- Para la licencia de primera ocupación, deberá acreditarse la documentación exigida en los artículos, 4, 13 y 19 de dicha Normativa.

1.10.- Las acometidas a la red de saneamiento, agua y alumbrado, se realizarán en todo momento según indicaciones técnicas municipales de las compañías suministradoras y del Consorcio de Aguas.

2.- En concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras deberá abonar la cantidad de:

Presupuesto de ejecución material	444.084,35 €
Base Imponible	444.084,35 €
Tarifa del 5%	22.204,22 €

En concepto de Tasa por la concesión de licencia urbanísticas deberá abonar la cantidad de **300,27 €**

TOTAL 22.504,49 €

Previa a la iniciación de las obras, se deberán liquidar las cantidades señaladas con carácter provisional. La liquidación definitiva se formalizará una vez terminadas las obras y presentado el Certificado fin de obra.

3.- Lugar y forma de pago

En las oficinas de Intervención del Ayuntamiento o mediante transferencia a la cuenta corriente 2101 0078 41 000697259.0 de la Kutxa.

4.- Plazos de pago

4.1.- En periodo voluntario: La deuda tributaria resultante de la precedente liquidación deberá pagarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

4.2.- En vía de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, determinará la exigibilidad de la deuda tributaria por el procedimiento de apremio y la imposición del recargo de apremio establecido reglamentariamente (20%) así como el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

2.2.- PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS:.

A) COMPRA PABELLON,

Se manifiesta que el objetivo de que el ayuntamiento acepte el pliego de condiciones es comprar una nave industrial (zutoiarte). La nave tiene alrededor de 220 m2 y su presupuesto es de 121.133 € En el presupuesto municipal de 2004 hay asignación presupuestaria para realizar dicha compra.

Después de haber debatido el tema, por unanimidad de los cuatro miembros de los cinco miembros hecho y de derecho presentes en la Comisión de Gobierno, SE ACUERDA:

1. Aprobar el expediente de contratación para la compra de una nave industrial situada en Zumaia y aprobar, a su vez, el pliego de condiciones económicas administrativas y técnicas.
2. Aprobar la convocatoria de concurso público, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, abriendo el procedimiento de adjudicación.

B) REALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ZUMAIA.

Se manifiesta que el objetivo de aprobar el pliego de condiciones es redactar el Plan de Movilidad Sostenible en el Municipio de Zumaia.

El presupuesto será de 25.000 €y el plazo de ejecución de 7 meses.

Después de haber debatido el tema, por unanimidad de los cuatro miembros de los cinco miembros hecho y de derecho presentes en la Comisión de Gobierno, SE ACUERDA:

1. Aprobar el expediente de contratación para la realización del Plan de Movilidad Sostenible en el Municipio de Zumaia y aprobar, a su vez, los pliegos de condiciones económicas administrativas y técnicas.
2. Aprobar la convocatoria de concurso público, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, abriendo el procedimiento de adjudicación.

2.3.- CONVOCATORIA DE AYUDA PARA INSTALAR ASCENSORES, 2004.

Se manifiesta que en los presupuestos de este año, tal y como se hace todos los años, se prevén ayudas para instalar ascensores.

Por lo tanto, procede aprobar las bases que regulen la convocatoria para la petición de ayudas para instalar ascensores y publicar el anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, para que surta los efectos oportunos.

Planteada votación, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los cinco miembros de hecho y de derecho que conforman la Comisión de Gobierno,
SE ACUERDA:

1. Aprobar las bases que regulan las ayudas económicas para instalar ascensores en el año 2004.
2. Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, para que surta los efectos oportunos.

3.- CULTURA:

3.1.- AGENDA DE OTOÑO.

El presidente de la comisión de cultura presenta la agenda y el presupuesto.

OTOÑO EN ZUMAIA

Excursiones

- Desde la oficina de turismo: Tel: 943-143396
 - 16 de octubre: La Arboleda-Trapaga
 - 27 de noviembre: Monasterio de la Oliva-Sos del Rey Catolico
- 23 de octubre, al teatro Arriaga de Bilbo, a ver el espectáculo de danza YERMA. Entradas en la casa de cultura del 6 al 19 de octubre.

Exposiciones

Del 8 al 24 de octubre

AMALUR- Talla de madera.

Del 26 de octubre al 7 de noviembre

Natur Taldea. Semana micológica, exposición entomológica...

Del 12 al 28 de noviembre
Pintura de GORKA LARRAÑAGA.

Anuncios

- Ayudas para grabar maquetas: bases en la casa de cultura. Plazo: 23 de noviembre.
- Se abre de nuevo la Ludoteka: a partir del 5 de octubre, de martes a viernes, de 17.00 a 19.30. Para hacerse socio o para más información: 943-143264.
- Se abre Gaztetzola: de miércoles a sábado, de 16.30 a 20.30.
Tel: 943-117438 gaztetzola@euskalnet.net
- Cine infantil, a partir de noviembre, los domingos por la tarde, cada quince días, en Aita Mari.
- Encuentros de la asociación Malen Etxea, a partir del 23 de octubre: talleres, conferencias y teatro.
- III Maratón de Clarinete: del 17 al 20 de diciembre. Inscripción en la casa de música Ubillos.

Cursos

Información: 943-861056

KZ Gunea:

Tel: 943-862866

Posibilidad de navegar en Internet y, además, cursos de:

- Iniciación: 20 horas. Del 4 al 19 de octubre y del 25 de octubre al 5 de noviembre. De 9.00 a 11.00
- Seminarios: de 1, 2 o 4 horas. Diversos temas en la red: búsqueda de empleo, organización de vacaciones, gastronomía...

Taller de pintura: del 13 de octubre a mayo. Reunión: 7 de octubre, jueves, a las 18.30, en la casa de cultura Foronda.

KUTXA GELAK: Photoshop, Cocina (cómo preparar la pasta), Vainica y Punto smock-nido de abeja y Tai Chi Chuan.

Información: en Kutxa o en la página web www.begira.com

Control Mental: a partir del 23 de octubre. Los sábados de 10.30 a 12.00, en la casa de cultura.

Percusión africana I y II: a partir del 13 de octubre. Los miércoles, de 18.00 a 19.30 y de 19.30 a 21.00.

Danza del vientre. Los sábados 13 y 20 de noviembre, de 11.00 a 14.00 y de 16.00 a 19.00. Inscripción en la casa de cultura, hasta el 8 de noviembre.

Agenda

OCTUBRE

- 7, jueves: a las 22.15 en Aita Mari, cine forum "Lost in translation".
- 13, miércoles: a las 19.00 en el Centro Social, charla de la asociación Katxalin, sobre el cáncer de mama.
- 21, jueves: a las 22.15 en Aita Mari "Vías cruzadas".
- 22, viernes:

- a las 17.30, cuenta cuentos en la biblioteca infantil: “Ipuin-opari”.
- a las 22.00 en Aita Mari, teatro: “La ratonera”.
- 24, domingo: a las 12.00 en Aita Mari, teatro infantil de la compañía Dar Dar: “Egizu lo, Tartalo”.
- Del 29 al 31, fin de semana micológico.
- 29, viernes: a las 19.00 en Aita Mari, concierto de los coros Beheko Plaza y Maialen de Rentería.

NOVIEMBRE

- 4, jueves: a las 22.15 en Aita Mari, cine forum “Zatoichi”
- 18, jueves: a las 22.15 en Aita Mari, cine forum “Capturing the Friedmans”
- 19, viernes: a las 19.30 concierto de zarzuela, a cargo de la coral Aita Garayoa: “El Caserio”.
- 21, domingo: a las 12.30 en Maria eta Jose, concierto de Santa Cecilia de la Banda Municipal de Música.
- 26, viernes: a las 17.30, cuenta cuentos en la biblioteca infantil: “Oihandarrak”.
a las 22.00, teatro de la compañía Maskarada: “Euskara sencilloaren manifestoa”.

Avance de la programación de diciembre:

- 2, jueves: a las 22.15 en Aita Mari, cine forum “Memories of murder”.

PRESUPUESTO DE OTOÑO

Ayudas

- | | |
|-------------------------|------------------|
| - Cine forum Ostarrena | ayuda consignada |
| - Semana micológica | 900 euros |
| - El libro de Tellechea | 1.300 euros |

2.200 euros (consignados)

Facturas

- | | |
|---|-------------|
| - Txalo “La ratonera” | 3.300 euros |
| - Maskarada “Euskara sencillo..” | 1.392 euros |
| - “Cocidito madrileño” teatro | 3.300 euros |
| - “Egizu lo, tartalo” teatro | 1.392 euros |
| - Cuenta cuentos (3) | 300 euros |
| - Local para teatro + cargas... | 1.500 euros |
| - Cursos | 900 euros |
| - Gastos de imprenta | 600 euros |
| - Exposiciones: propaganda, vigilancia... | 1.200 euros |
| - Buzonada y otros | 400 euros |

14.284 euros (No consignados y, además,

como las partidas están vinculadas, tendríamos déficit).

Después de haber debatido el tema, por unanimidad de los cuatro miembros presentes en la sesión de los cinco que componen la comisión de gobierno,

SE ACUERDA:

Aprobar la agenda y el presupuesto de otoño del 2004.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcalde pregunta si alguno de los presentes tiene alguna pregunta o ruego.

Sin mas asuntos que tratar, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, la Sra. Alcalde da por finalizada la sesión.

La Alcalde

La Secretaria